

PRIMERO: CONTRATACIÓN ORIGINAL. Por medio de decreto alcaldicio número mil setecientos ochenta y siete, de fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, la Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **GUZMAN Y FERRER CIA. LTDA.**, la licitación pública denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**". Luego, con fecha cuatro de octubre del dos mil dieciséis, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado mediante decreto alcaldicio número dos mil cuatrocientos cinco, de fecha doce de octubre del dos mil dieciséis.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Conforme a lo establecido en el decreto alcaldicio número doscientos cincuenta y ocho, de fecha dos de febrero del año dos mil veintiuno, se ratifica la prórroga de los servicios con la empresa **GUZMAN Y FERRER CIA. LTDA.**, por un periodo de tres meses, a contar del día once de enero de dos mil veintiuno extendiéndose hasta el día diez de abril de dos mil veintiuno. Debiendo el contratista garantizar la vigencia de la ampliación del contrato en los términos establecidos en las Bases de Licitación

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. Los valores que la I. Municipalidad de Concón pagará al contratista correspondiente a la prórroga del contrato será la suma mensual de **\$7.111.042.-** (siete millones ciento once mil cuarenta y dos pesos), impuestos incluidos.

CUARTO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

QUINTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

SEXTO: GASTOS. Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LIDIAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

RAT/ajbh.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Tránsito y Operaciones.
5. Secretaría de Planificación Comunal.
6. Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

